

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Museo Universitario Arte Contemporáneo, la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de su Coordinación Nacional de Artes Visuales, organizadores de la Cátedra Extraordinaria William Bullock en Museología Crítica, en colaboración con el USC Fisher Museum of Art de la University of Southern California, el Patronato Fondo de Arte Contemporáneo A.C. y Palabra de Clío A.C.

CONVOCAN

a participar con proyectos en el concurso para el

## Premio William Bullock en Museología Crítica 2020

USC Fisher Museum of Art + Patronato MUAC + Palabra de Clío

### Sobre la Cátedra William Bullock

La **Cátedra Extraordinaria William Bullock en Museología Crítica** surge en 2014 con el objetivo de consolidar la museología como un campo de conocimiento integral, que trascienda los dispositivos tradicionales de exhibición en México.

La emergencia global por la COVID-19 ha empujado a los museos a preguntarse por su papel en la construcción de lo común haciendo cada vez más vigentes los supuestos y cuestionamientos de la museología crítica. En 2020, seis años después de la fundación de la cátedra y tres años después de crear el Premio William Bullock, buscamos responder a la coyuntura actual para destacar y reconocer múltiples estrategias inventivas y resilientes en la producción cultural.

### Sobre la edición del premio 2020

Consecuentes con su misión de promover y difundir las prácticas artísticas contemporáneas y como parte de la iniciativa “Apoyos a agentes culturales” de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM, la Cátedra William Bullock anuncia su **Convocatoria al Premio William Bullock 2020 USC Fisher Museum of Art + Patronato MUAC + Palabra de Clío** dirigida a proyectos de museología crítica (proyectos de investigación, proyectos curatoriales, programas pedagógicos, programas académicos, estrategias de inclusión y accesibilidad en museos, acciones comunitarias, plataformas digitales, prácticas de arte social y propuestas experimentales) desarrollados por un profesional de museo, colectix, artistix, curadorx, gestorx o investigadorx en los distintos estados de la República mexicana.

“Museología crítica” es un concepto acuñado a inicios de los años noventa; su emergencia instaló en la discusión museal la urgencia por cuestionar y reinventar los paradigmas fundacionales y operacionales de la museología tradicional, esquemas muchas veces heredados de modelos europeos y estadounidenses basados en prácticas colonialistas y economías del despojo. Actualmente, los enfoques de la museología crítica reúnen también acercamientos derivados de los estudios poscoloniales y decoloniales, los estudios visuales, la práctica curatorial y la teoría crítica, y ponen especial atención al impulso de prácticas basadas en construcciones de discursos comunes (modos y formas de vida, así como distintos tipos de saberes). Estas perspectivas implican ejercer la museología como una práctica social, más que como disciplina determinada, en autocrítica constante, experimentando con formas de organización y como laboratorios de estrategias comunes de representación.

La edición 2020 está dirigida a proyectos cuyo perfil exprese interés por la producción de proyectos colectivos o de carácter colaborativo que articulen procesos museológicos, artísticos, editoriales, performáticos, pedagógicos, expositivos, digitales o experimentales, y con una preocupación por crear un diálogo para la construcción de plataformas comunes con formas de convivencia, invención y resiliencia desde una noción crítica y expandida del museo.

Es necesario que los proyectos muestren una clara dimensión práctica e incorporen a un museo con una comunidad específica; asimismo, que identifiquen de manera clara sus alcances e impacto social y consideren el apoyo de agentes de la sociedad civil organizada para su realización. En esta edición se considerarán proyectos que hagan énfasis en su capacidad de responder con estrategias comunitarias, colaborativas, inventivas y resilientes ante la coyuntura derivada de la COVID-19. Una pregunta que creemos necesaria hacer de manera mutua es: ¿Qué tuvimos que inventar en los museos abiertos cuando sus edificios están cerrados?, ¿desde dónde y con qué ideas lo hacemos?, ¿a qué figuras y recursos comunes apelamos o exigimos?, ¿cómo gestionamos y operamos de manera económica nuestras propuestas?, y ¿qué paradigmas y formas de organización es preciso ejercer, inventar y criticar hoy?

En ediciones anteriores el Premio William Bullock ha reconocido exclusivamente proyectos inéditos; en esta edición, la Convocatoria 2020 se abre también a proyectos que se hayan visto afectados por la pandemia y estén en proceso de reestructuración crítica ante una reducción de recursos económicos y la necesidad de construir plataformas comunes y crear nuevas formas de hacer.



## Bases de la convocatoria

**PRIMERA.** Presentar un proyecto de museología crítica de contenido general y específico. Podrán participar proyectos nuevos y proyectos en ciernes, así como proyectos que se hayan visto afectados y estén en proceso de reestructuración derivado de las consecuencias por la pandemia de COVID-19. Los proyectos deberán ser viables para desarrollarse en un plazo máximo de un año, contados a partir de la entrega del apoyo. También deberán apegarse a los lineamientos generales de esta convocatoria.

- a. Se apoyarán iniciativas universitarias, de la administración federal, privadas, mixtas, así como organizaciones independientes de carácter no lucrativo establecidas en la República mexicana que lleven a cabo un programa de impacto visible (bajo parámetros acordados de evaluación).
- b. El Premio William Bullock no apoyará proyectos únicamente expositivos que sean parte de la programación curatorial de museos e instituciones de administración pública y privada.
- c. Sólo se apoyarán proyectos en coinversión y que no sean de carácter comercial.
- d. No se contemplan becas para estudios individuales o viajes al extranjero para presentaciones o conferencias.
- e. No podrán participar proyectos desarrollados desde la Dirección General de Artes Visuales de la UNAM.

**SEGUNDA.** En caso de que el proyecto sea presentado por un grupo, organización o asociación, se deberá designar por escrito a un responsable, quien será la figura jurídica que firmará el convenio y dará seguimiento a los trámites para los pagos.

**TERCERA.** Las postulaciones se registrarán exclusivamente en internet y formato PDF por medio del correo electrónico [campusexpandido@muac.unam.mx](mailto:campusexpandido@muac.unam.mx) y deberán presentar la siguiente documentación:

Llenar el formato de solicitud de apoyo descargable en línea, con las siguientes especificaciones (Descarga en [www.muac.unam.mx/assets/docs/formatoregistro\\_wb2020\\_2.pdf](http://www.muac.unam.mx/assets/docs/formatoregistro_wb2020_2.pdf)):

- a. Datos generales del postulante.
- b. Ficha técnica del proyecto.
- c. Breve semblanza curricular del(lxs) candidatx(s) (no mayor a una cuartilla).
- d. Nombre e información de dos proyectos previos relacionados y en colaboración con museos que hayan sido realizados por el(lxs) candidatx(s) o en los que haya(n) participado directamente. El carácter original e impacto social de dichos proyectos deberá ser acreditado con documentación relevante.
- e. Breve descripción del proyecto con programa de trabajo detallado (¿Qué?).
- f. Justificación (¿Por qué?).
- g. Objetivos y metas (¿Para qué?).
- h. Identificar y describir a los beneficiarios inmediatos del proyecto. ¿A qué comunidad(es) y público impactará? (¿Para quiénes?).
- i. Identificar personas, grupos y organizaciones que puedan impactar o ser impactados en el desarrollo del proyecto —por ejemplo, grupos y organizaciones no gubernamentales, asociaciones barriales, gobierno, iniciativa privada, grupos de la sociedad civil organizada (patronatos, asociaciones de amigos, fundaciones, entre otros)— (¿Con quiénes?).
- j. Metodología y estrategias específicas que se utilizarán para el desarrollo del proyecto y para la medición de impacto (¿Cómo?).
- k. Describir brevemente las necesidades del proyecto general y sus alcances: tiempo (¿Cuándo?), recursos materiales (¿Con qué?).

Documentación probatoria y anexos:

- a. Carta de exposición de motivos (no mayor a una cuartilla).
- b. En el caso de colectivos, instituciones o asociaciones, acreditar mediante una carta a los colaboradores del proyecto (nombres, cargos y firmas) y designar a un representante jurídico ante el Consejo del Premio William Bullock.
- c. Es necesario contar con las cartas avales pertinentes, ya sea de instituciones, empresas o personas, asegurando su participación en el proyecto (espacios expositivos, editoriales, sedes, etc.).
- d. Presupuesto desglosado de costos en el que se detalle cómo serán empleados en la ejecución del proyecto los recursos del Premio William Bullock. Si el proyecto supera el monto otorgado por el premio, indicar claramente otras instituciones, grupos o individuos que otorguen recursos complementarios para la consecución del proyecto, especificando el monto y así como los recursos propios.  
\*Los recursos económicos del premio no podrán ser empleados para el pago de honorarios.  
\*Todos los montos deberán ser expresados en moneda nacional MXN.
- e. Documentación relevante de dos proyectos previos relacionados con museos que hayan sido realizados por el(lxs) candidatx(s) o en los que haya(n) participado directamente (publicaciones, cartas, fotografías, videos, testimonios, etc.).
- f. Anexos. Este apartado es opcional (se podrán incluir: planos, imágenes, bibliografía, entre otros).

**CUARTA.** La documentación completa de las candidaturas, así como la identidad de los candidatos, se considerará confidencial y serán conservadas como parte del archivo del Premio William Bullock.

**QUINTA.** El premio será otorgado a partir de una deliberación del jurado, mismo que estará integrado por académicos, artistas y especialistas en museos. Su fallo será inapelable. La Cátedra William Bullock cuenta con recursos limitados para su convocatoria, por lo tanto, que un proyecto no resulte beneficiado no implica un juicio sobre su validez o importancia, y por ello podrá participar nuevamente en la siguiente convocatoria.

**SEXTA.** Los proyectos deberán ser enviados en el periodo que comprende de las 00:01 horas del lunes 10 de agosto y concluirá a las 23:59 horas del viernes 16 de octubre 2020. En ningún caso se aceptarán proyectos después de la fecha y hora límites establecidas para esta convocatoria.

**SÉPTIMA.** Se otorgan dos premios a dos proyectos ganadores que constan de un diploma oficial avalado por el Museo Universitario Arte Contemporáneo de la UNAM, el USC Fisher Museum of Art, el Patronato MUAC y Palabra de Clío, así como de una aportación económica, única e indivisible, de \$130,000.00 M.N. (ciento treinta mil pesos) para el primer lugar, y \$100,000.00 M.N. (cien mil pesos) para el segundo lugar. El(lxs) ganador(xs) podrá(n) disponer de los recursos económicos del premio en dos exhibiciones. La primera, al inicio del proyecto, y la segunda cuando el ganador haya presentado el 50% de avance del proyecto.

\* En caso de ameritarlo, habrá una mención honorífica.

**OCTAVA.** Los resultados se darán a conocer en la rueda de prensa que se llevará a cabo el 19 de noviembre 2020. Es requisito indispensable que el(lxs) ganador(xs) estén presentes por la vía que mejor les convenga (asistencia física o virtual) para recibir el premio.

**NOVENA.** El representante del proyecto ganador deberá firmar una carta compromiso en la que se compromete a presentar informes periódicos de los avances, comprobar gastos y enviar un informe final de acuerdo con las etapas establecidas en el proyecto. Cualquier modificación al proyecto seleccionado deberá ser previamente notificada al Consejo de la Cátedra Extraordinaria William Bullock por medio del contacto institucional en el Museo Universitario Arte Contemporáneo. La omisión de este trámite será motivo de la denegación del apoyo. El incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en el proyecto y en el convenio correspondiente originará la rescisión de éste y la restitución al Museo Universitario Arte Contemporáneo del recurso total otorgado al proyecto.

**DÉCIMA.** Los casos no previstos serán resueltos por el Jurado del Premio William Bullock y serán inapelables. El jurado podrá declarar desierto el apoyo, cuando así lo considere conveniente; en cuyo caso se deberán asentar en un documento resolutorio las razones de dicha determinación. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por las instituciones convocantes, de acuerdo con el código de ética de la UNAM y los lineamientos universitarios de derechos de autor.

**ONCEAVA.** Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten favorecidos por esta iniciativa. El Museo Universitario Arte Contemporáneo se reserva el derecho de difundir los procesos, avances y resultados finales del o los proyectos ganadores, en cualquier soporte editorial como en el caso de publicaciones impresas, digitales, sitio web o redes sociales así como soportes audiovisuales.

### Contacto:

campusexpandido@muac.unam.mx

www.muac.unam.mx

USCFisher  
Museum of Art  
International Museum Institute (IMI)

PATRONATO  
MUAC

Palabra  
de Clío  
Historiaciones mexicanas  
www.palabradeclio.com.mx

MUAC

CÁTEDRA  
WILLIAM BULLOCK



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL

culturaUNAM

